



Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República

Nº 004-2014-DP/ISSGPR

Lima, 14 ENE. 2014

Visto; el Oficio Nº 2661-2013-MTPE/4, de fecha 26 de diciembre de 2013, remitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando la continuación del destaque de los trabajadores del Despacho Presidencial, así como la opinión favorable de la Dirección de Recursos Humanos, contenida en el Informe Nº 014-2014-DP-DG/DRH/AP, además de la conformidad de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores del Despacho Presidencial, señores César MONTESINOS AQUINO y Juan de Mata RAMOS CHOQUE, pertenecen al régimen laboral público, regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, mediante documento de visto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la continuación del destaque de los referidos trabajadores para el periodo presupuestal 2014;

Que, atendiendo al artículo 80º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, sin exceder el periodo presupuestal y contando con el consentimiento previo del trabajador;

Que, la Dirección de Recursos Humanos del Despacho Presidencial, ha opinado favorablemente por la procedencia de la continuación del destaque de los trabajadores antes mencionados, verificando que el desplazamiento del personal se adecua a la normatividad vigente y, sobre todo que se cuenta con la aceptación expresa de dichos trabajadores;

Que, en consecuencia y conforme la facultad de aprobar los desplazamientos de personal conferida a través del numeral 51.2 del artículo 51º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno Nº 029-2007-DP/JCJOB, esta Subsecretaría General estima procedente la continuación del destaque de los trabajadores antes aludidos;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP «Desplazamiento de Personal»; Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 066-2006-PCM, en virtud del cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial y su modificatoria con el Decreto Supremo Nº 082-2011-PCM;



Contando con el visto de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Destaque de personal

- 1.1. Autorizar, con eficacia anticipada, la continuación del destaque al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del **1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, de los trabajadores del Despacho Presidencial que se mencionan a continuación:

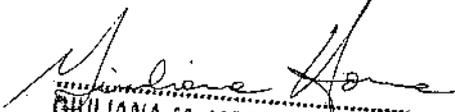
Nombres y Apellidos	Cargo
César MONTESINOS AQUINO	Artesano III (STA)
Juan de Mata RAMOS CHOQUE	Artesano II (STB)

- 1.2. Dicho Ministerio asumirá el pago de los incentivos laborales del CAFAE de los mencionados trabajadores, además de informar mensualmente al Despacho Presidencial sobre su asistencia y permanencia.

Artículo 2°.- Ejecución de Acciones

Disponer que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, incluyendo la notificación a los trabajadores antes mencionados y anexando copia de dicha resolución en sus respectivas carpetas personales.

Regístrese y comuníquese,


GIULIANA M. HORNA PADRÓN
Subsecretaria General de la
Presidencia de la República

